



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1° de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 875/2021

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00017023-9/2021 y A-01-00018681-9/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Marcos Medrano, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de junio de 2021 y hasta el día 02 de septiembre de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Que se ha notificado el resultado de la junta médica al mencionado agente como así también a sus superiores jerárquicos.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Marcos Medrano, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, desde el día 10 de junio de 2021 y hasta el día 02 de septiembre de 2021 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Marcos Medrano, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 875/2021